

ESTADO 018-22

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2020-00116-00	Ejecutivo	Elkin Fonseca Díaz	Divier José Sierra Castilla	23/02/2022	Principal	De oficio, DECRETESE el desistimiento tácito de la demanda
88001-4003-001-2020-00165-00	Sucesión Intestada	Erick Ronald Royero Montes, Bibiana Patricia Royero Montes e Ingrid Johana Royero Montes.	Euripides Manuel Royero Rodríguez	23/02/2022	Principal	CORREGIR el Acta de la Audiencia de Inventario y Avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.
88001-4003-001-2020-00184-00	Verbal de Pertenencia	Valciana Bent James	Personas Indeterminadas	23/02/2022	Principal	APLÁCESE la audiencia programada para el día veinticuatro (24) de febrero de 2022
88001-4003-001-2021-00110-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Andres Felipe Acero Gallardo	23/02/2022	Principal	APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas
88001-4003-001-2021-00145-00	Sucesión Intestada	Anceser Williams Smith y Flavela Margaret Williams Bernard	Hernando Williams Pomare	23/02/2022	Principal	CORREGIR el Acta de la Audiencia de Inventario y Avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.
88001-4003-001-2021-00148-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Beatriz Elena Penagos Gómez	23/02/2022	Principal	REQUERIR a la parte ejecutante
88001-4003-001-2021-00251-00	Ejecutivo	Jenny Marina Pernett	Liliana del Carmen Salcedo Joly, Mayerlis del Carmen Salcedo y Kevis Julio Salcedo	23/02/2022	Principal	DECRETESE la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.
88001-4003-001-2022-00030-00	Matrimonio Civil	Keinis José García Díaz y Ana Cristina Marín Muñoz		23/02/2022	Principal	ADMÍTASE la solicitud de
88001-4003-001-2022-00034-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jonny Antonio Ocampo Mendoza	23/02/2022	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veinticuatro (24) de Febrero de Dos mil veintidós (2022). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA